Pereira., abril de 2021

CUENTA DE COBRO No. 02

EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
(INVIAS)
NIT. 800.215.807-2

D E B E A:

JUAN DIEGO GIRALDO LÓPEZ.
C.C.1.088.301.917 de Pereira

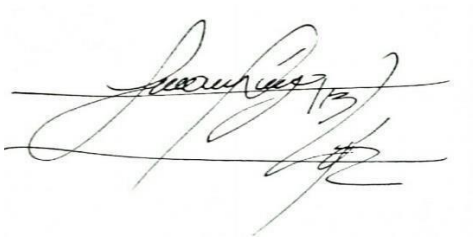
LA SUMA DE: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($4.657.500.00), por Pago de Honorarios profesionales correspondiente al periodo del 01 de marzo al 31 de marzo de 2021, del Contrato de Prestación de Servicios No. 638 del 2021

POR CONCEPTO DE:

Honorarios correspondientes al periodo entre el 01 de marzo de 2021 al 31 de marzo de 2021	**$ 4.657.500**
Total	**$ 4.657.500**

Se tomará con cargo al registro presupuestal No 126421 del 09 de febrero de 2021.

Se autoriza consignar a la cuenta de ahorros No. 115-177289-95 del Banco Bancolombia.



_____

JUAN DIEGO GIRALDO LÓPEZ.
C.C. 1.088.301.917 de Pereira.

Pereira, Risaralda., abril de 2021

Doctor
MARIO ADALBERTO DUQUE HERRERA
Subdirección Financiera - Área Cuentas Por Pagar
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Bogotá D.C

SUNTO: Disminución Base Retención en la Fuente Contrato No. 638 de 2021.

Respetado Doctor Duque,

Juan Diego Giraldo López, identificado como aparece al pie de la firma, solicito realizar la retención en la fuente con fundamento en el Parágrafo 2 del Artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, el cual estableció para el artículo 383 del Estatuto Tributario lo siguiente: *"Parágrafo 2. La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad".*

Que los datos del contrato son:

a. Contrato: N° 638 DE 2021
b. Razón social: Instituto Nacional de Vías-INVIAS
c. NIT Entidad: 800.215.807-2
d. Valor del contrato: $50.301.000,00
e. Fecha de inicio: 11 de febrero de 2021
f. Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2021

De igual manera, bajo la gravedad de juramento certifico que: **PERTENEZCO AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO y NO DECLARO RENTA.**

También declaró bajo la gravedad de juramento, que el documento soporte de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, realizados a la Entidad Prestadora de Salud NUEVA EPS y aporte obligatorio realizados al Fondo de Pensiones PORVENIR, correspondiente al periodo del mes de marzo de 2021 y pago de ARL a POSITIVA, corresponde a la suma de:

CONCEPTO	**VALOR**
Salud (Nueva EPS)	$228.700
Pensión (Protección)	$ 292.700
ARL (Positiva)	$ 9.600
TOTAL	**$ 531.000**

Por concepto de Honorarios Profesionales periodo del 01 marzo al 2021 de 31 de marzo de 2021 por valor de $ 4.657.500 (**cuatro millones seiscientos cincuenta y siete mil quinientos pesos.**)

Atentamente,



C.C. 1.088.301.917 de Pereira.

INFORMACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS PERSONAS NATURALES EN LAS CATEGORIAS TRIBUTARIAS (Artículo 329 E.T.)

Yo, Juan Diego Giraldo López identificado con C.C. 1.088.301.917 de Pereira, Domiciliado en la ciudad de Pereira, Risaralda.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Reglamentario No. 1070 de 2013, en concordancia con el artículo 329 del Estatuto Tributario, que establece la clasificación de las personas naturales de acuerdo con las categorías tributarias expresadas en este, certifico a ustedes bajo la gravedad de juramento, lo siguiente:

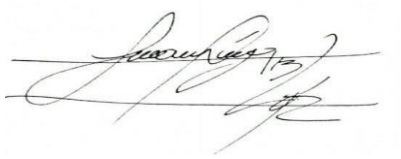
1. Los ingresos obtenidos en el año gravable inmediatamente anterior provienen o no de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleados o contratante, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de los ingresos percibidos por el contribuyente en dicho periodo fiscal. **SI.**

2. Los ingresos en el año gravable inmediatamente anterior provienen o no de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnicos que no requieren la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de los ingresos percibidos por el contribuyente en dicho periodo fiscal.
SI.

3. Si está obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior. **NO.**

4. Si sus ingresos totales del año gravable inmediatamente anterior no superaron cuatro mil setenta y tres (4.073) UVT. **NO.**

FIRMA:



JUAN DIEGO GIRALDO LÓPEZ-
C.C. 1.088.301.917 Pereira.
Abril de 2021.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1088301917		GIRALDO LOPEZ JUAN DIEGO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZ 8 CS 9 ALTOS DEL OTUN	PEREIRA-RISARALDA	3133192	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-03	2021-03	947641712	9416587354	I	2021/04/08	2021/04/07	BANCOLOMBIA	0	$531,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,829,200	$292,700			$1,829,200	$228,700			$0	$0			$1,829,200	$9,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,829,200	$292,700			$1,829,200	$228,700			$0	$0			$1,829,200	$9,600		$0	$0
Ciudad: PEREIRA Depto: RISARALDA (1 Afiliados)					$1,829,200	$292,700			$1,829,200	$228,700			$0	$0			$1,829,200	$9,600		$0	$0
1	CC 1088301917	GIRALDO JUAN	230301	30	$1,829,200	$292,700	EPS037	30	$1,829,200	$228,700		0	$0	$0	14-23	30	$1,829,200	$9,600	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,829,200	$292,700			$1,829,200	$228,700			$0	$0			$1,829,200	$9,600		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1088301917		GIRALDO LOPEZ JUAN DIEGO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MZ 8 CS 9 ALTOS DEL OTUN	PEREIRA-RISARALDA	3133192	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-03	2021-03	947641712	9416587354	I	2021/04/08	2021/04/07	BANCOLOMBIA	0	$531,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$292,700	$0	$0	$292,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$292,700	$0	$0	$292,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,600	$0	$0	$9,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,600	$0	$0	$9,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$228,700	$0	$0	$228,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$228,700	$0	$0	$228,700
TOTAL				1	$531,000	$0	$0	$531,000

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

CONTRATO N°: 638 DE 2021

		%	**TIPO PAGO:**		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO		_____	ACTA DE OBRA		_____	_____
PAGO ANTICIPADO		_____	ACTA DE INTERVENTORIA		_____	_____
DESEMBOLSO		_____	ACTA DE AJUSTE		_____	_____
			PRESTACION DE SERVICIOS	X	2	01/03/2021 a 31/03/2021
			OTRO			
			CUAL? _____		_____	_____

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO 126421	RUBRO No. C-2402-0600-12-0-2402041-02	RECURSO No. 11	VALOR AFECTADO	$	4.657.500,00
No. COMPROMISO	RUBRO No.	RECURSO No.	VALOR AFECTADO		
No. COMPROMISO_____	RUBRO No. _____	RECURSO No. _____	VALOR AFECTADO	$	_____
			TOTAL ACTA	$	4.657.500,00

_____
SUPERVISORA DEL CONTRATO
MARIA CELENY OCAMPO ARIAS

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO	AFINCO-FR-46		
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	VERSIÓN	1		
	AUTORIZACION DE PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PÁGINA	1	DE	1

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA					
Dependencia:	DTRIS	**Pago No:**	2	**Total de Pagos**	11

Nombre/Razon social:	JUAN DIEGO GIRALDO LOPEZ	**Naturaleza:**	Persona Natural	**Identificacion:**	1088301917
Correo:	juandiegolopez13@gmail.com	**Telefono de contacto:**	3185471320	**Extension:**	3185471320
INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.:	638	**Periodo a pagar:**	Marzo	**Plazo de Ejecucion**	31/12/2021
Fecha de Iniciacion	11/02/2021	**No RP**	126421	**Requiere Informe**	SI
Departamento	Risaralda	**Municipio**	Pereira		

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$ 50.301.000,00
Valor Adiciones:	$ 0,00
Valor Reducciones:	$ 0,00
Valor Prorrogas:	$ 0,00
Valor Total Contrato:	$ 50.301.000,00
Valor Honorarios:	$ 4.657.500,00
Gastos de Viaje:	$ 0,00
Valor a pagar:	$ 4.657.500,00

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO EN TEMAS JURIDICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO MEJORAMIENTO, MANTENIEMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS COLOMBIA RURAL EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. Brindar el apoyo legal y jurídico que le sea requerido en los programas y proyectos que adelanta el Instituto en la Dirección Territorial RISARALDA y emitir los conceptos en los temas jurídicos que le sean requeridos.	-Se proyectó, contesta y radica (derechos de petición, requerimientos, contestación de acciones de tutela y demanda de reparación directa) ante la entidad competente (alcaldía y/o rama judicial) las diferentes acciones legales que dan lugar, en defensa de los interés del Instituto Nacional de Vías.
2. Brindar asesoría y acompañamiento a la Dirección Territorial RISARALDA en la respuesta a los derechos de petición, acciones de tutela, acciones populares, acciones de cumplimiento o cualquier otra acción que tenga competencia y que le sean asignadas y realizar el seguimiento para que las mismas sean presentadas dentro de los términos establecidos en la Ley, además tramitar los requerimientos internos y externos presentados por los órganos de control, entidades públicas, privadas y personas naturales dentro de los términos legales señalados.	-Se responde requerimientos elevados por los administradores viales, con los DT-RIS 13064, 13065,13066,13067,13068,13069,13070,13072, 13161 y 13165 todos del 18 de marzo 2021. -Se radican los DT-RIS en las alcaldías de Viterbo, Santuario, Pereira, Dosquebradas, Anserma, Apía y Pueblo Rico para proceder conforme a lo solicitado por parte de los administradores viales en la fecha del 18 de marzo de 2021. -Se proyecta y radica medio de control de reparación directa conta el municipio de Marsella con radicado 66001333300620210005400 el cual por reparto, le corresponde conocer al Juzgado 6 Administrativo Oral de Pereira.
3. Elaborar las Fichas Técnicas de Conciliación y-o de pacto de cumplimiento de los casos o procesos asignados, presentándolos al Comité de Conciliación, y asistir a las diligencias de conciliación judicial o prejudicial presentando la posición aprobada por el Comité de Conciliación, en los procesos en los cuales actué como apoderado del INSTITUTO y en los que el supervisor del contrato le señalé.	-En el periodo del mes de marzo no se asigno funciones de elaboración de fichas técnicas de conciliación y-o de pacto de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
4. Atender todas las actuaciones jurídicas relacionadas con los procedimientos precontractuales, contractuales y pos contractuales del Instituto en la Dirección Territorial RISARALDA.	-En el periodo de tiempo de marzo no se asigno funciones precontractuales, contractuales o pos contractuales por parte del supervisor del contrato
5. Proyectar y realizar la revisión y aportar sus sugerencias frente a liquidaciones, cesiones, aprobaciones de pólizas, suspensiones, liquidaciones unilaterales, y los actos administrativos y demás actuaciones jurídicas y administrativas que le sean asignadas por el Instituto en la Dirección Territorial RISARALDA.	-En el periodo de tiempo de marzo no se asigno funciones de proyectar y realizar la revisión y aportar sus sugerencias frente a liquidaciones, cesiones, aprobaciones de pólizas, suspensiones, liquidaciones unilaterales, y los actos administrativos por parte del supervisor del contrato
6. Elaborar las minutas de los convenios, contratos, prórrogas, adiciones, terminaciones anticipadas, suspensiones, modificaciones que suscriba el Instituto en la Dirección Territorial RISARALDA	-En el periodo de tiempo de marzo no se asigno funciones de elaborar las minutas de los convenios, contratos, prórrogas, adiciones, terminaciones anticipadas, suspensiones, modificaciones por parte del supervisor del contrato.
7. Aportar sus conocimientos profesionales en las diferentes reuniones y comités programados de acuerdo con el requerimiento que para el efecto haga el supervisor del presente contrato.	-En las reuniones en las que se hizo parte, se respondió e ilustró a los demás asistentes sobre lo aludido al contratista.
8. Revisar las propuestas que sean presentadas y elaborar las evaluaciones jurídicas de los procesos o invitaciones públicas que lleve a cabo por el Instituto Nacional de Vías a su vez responder observaciones de contenido jurídico que formulen los oferentes y-o proponentes.	-En el periodo de tiempo de marzo no se asigno funciones de revisar las propuestas que sean presentadas y elaborar las evaluaciones jurídicas de los procesos o invitaciones públicas por parte de supervisor del contrato.
9. Sustentar y apoyar las acciones que se deban adelantar en los distintos comités de la entidad, comité adiciones, comité de conciliación entre otras cuando estas sean asignadas por la supervisión, a su vez Proyectar y revisar los actos administrativos, oficios y demás que le sean designados del Instituto en la Dirección Territorial RISARALDA.	-En el periodo de tiempo de marzo no se asigno funciones por parte de ninguno de los comités del Instituto.
10. Analizar, conceptuar y presentar las recomendaciones que considere necesarias, sobre los temas jurídicos que le sean asignados, por el Instituto en la Dirección Territorial RISARALDA.	-En el periodo de tiempo de marzo no se hace ningún recomendación a la oficina jurídica, ya que la metodología y practica que se tiene frente a los asuntos que conoce, se adelantan de manera optima y oportuna.
11. Brindar el apoyo jurídico y administrativo en la ejecución del programa Colombia Rural	-En el periodo de tiempo de marzo no se asigno funciones conforme al programa Colombia Rural.

AUTORIZACION DE PAGO

De acuerdo con la Resolución número 8121 del año 2018, modificada por la Resolución 8130 de 2018, y modificada parcialmente y adicionada por la Resolución 359 de 2019 y las resoluciones de delegación que se derivan de estas, se AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA con cargo al registro presupuestal del contrato. Para proceder con el presente pago, en calidad de supervisor del contrato/convenio anotado, certifico que el contratista cumplió con el objeto del contrato y lo estipulado contractualmente. En igual sentido certifico que el contratista cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable, en los términos previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

OBSERVACIONES



MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
DIRECTOR TERRITORIAL RISARALDA
DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA
Documento Firmado Electrónicamente